

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

RESOLUCIÓN No. 05.25-1
23 FEB 2017

POR LA CUAL SE CANCELA Y SE ARCHIVA UN PERMISO DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena –CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, modificada por la Resolución 2577 del 10 de diciembre de 2014, proferidas por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 1217 del 26 de octubre de 1999, se resolvió acceder a la solicitud de traspaso de concesión de aguas elevada por el señor FELIX TEODORO LOSADA identificado con cedula de ciudadanía No 4.931.620 de Rivera Huila, para beneficio del predio El Fernandez ubicado en la vereda Riverita del Municipio de Rivera – Huila; en una cantidad de 1.34 lts/seg, con sus respectivas horas de turno, caudal que pertenecía anteriormente al señor MARCELINO LOZADA. Por un termino no mayor de diez (10) años conforme a lo estipulado en el articulo 39 del Decreto 1541 de 1978.

Que mediante resolución No 903 del 08 de octubre de 2001, se resolvió otorgar concesión de aguas superficiales al señor FELIX TEODORO LOSADA con cedula de ciudadanía No 4.931.020 de Rivera (Huila), de la quebrada la pedregosa, para beneficio del predio El Fernandez, la cantidad de 1.500 Lts/Seg, consideradas como de aguas máximas las cuales corresponden los meses de marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre.

Que en resolución No 1217 del 26 de octubre de 1999 y en resolución No 903 del 08 de octubre de 2001, se estipulo que el periodo de vigencia de la concesión de aguas otorgada en la mencionada resolución seria de diez (10) años, que a la fecha esos diez años ya han transcurrido.

Que a través de radicado CAM No 20162010246062 del 17 de noviembre de 2016, se informó a esta Dirección Territorial Norte el señor FELIX TEODORO LOSADA su solicitud la cancelación de la concesión de aguas superficiales sobre el predio denominado el Fernández con resolución No 1217 del 26 de octubre de 1999 y resolución 903 del 08 de octubre de 2001.

Que teniendo en cuenta que a la fecha el periodo de vigencia del permiso, en el cual se estipulo diez (10) años, ya ha transcurrido, se tiene que la concesión de aguas superficiales otorgada ha perdido su vigencia, además del hecho en el que el señor FELIX TEODORO LOSADA solicito su cancelación.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM, es competente para cancelar este Permiso Ambiental. En consecuencia, la Dirección Territorial Norte, en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 1719 del 10 de Septiembre de 2012,



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

modificada por la Resolución 2577 del 10 de diciembre de 2014, acogiendo la información presentada se considera viable acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar y archivar permiso de concesión de aguas superficiales, otorgada a través de la resolución No 1217 del 26 de octubre de 1999 y en resolución No 903 del 08 de octubre de 2001, de la fuente quebrada la pedregosa del Municipio de Rivera (H), a nombre del señor FELIX TEODORO LOSADA identificado con cedula de ciudadanía No 4.931.620 de Rivera (H), para beneficio del predio denominado el Fernandez, ubicado en la vereda Riverita del Municipio de Rivera (H)

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor FELIX TEODORO LOSADA identificado con cedula de ciudadanía No 4.931.620 de Rivera (H), indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DANIEL PAJOY SALAZAR
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE

Proyecto: ALeal